ACTA N° 1 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

Fecha: 10/01/2025
Duración: 1:00pm – 3:00pm
Lugar: Secretaría de la Juventud

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ricardo Jaramillo Vélez	Secretario
Liliana Escobar Orrego	Directora Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sofía Jaramillo Giraldo	Profesional Contratista
Juanita Pérez Buitrago	Profesional Contratista
María Fernanda Muñoz López	Profesional Universitario

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Liliana Escobar Orrego	Directora Técnica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Se incluyen dos (02) necesidades:

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
54860	*Prestar servicios para promover el desarrollo emocional de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o en custodia del ICBF, mediante*	*Contratación Directa*	*Servicios profesionales y de apoyo a la gestión*	*$ 479.100.000*	*La creación de esta necesidad responde a los resultados positivos obtenidos con la implementación de intervenciones asistidas con animales rescatados (IAAR), una estrategia que ha demostrado ser efectiva en el fortalecimiento del bienestar emocional, la autoeficacia, las habilidades sociales y el desarrollo*

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
	terapia asistida con animales rescatados y formación en adiestramiento canino.				*psicoafectivo de los jóvenes de Medellín. Este enfoque se alinea con los requerimientos establecidos por la Política Pública de Juventud, que promueve la atención a la dimensión psicoafectiva de la población joven.* *En esta oportunidad, además de continuar con las terapias asistidas, se incluye como componente innovador la oferta de becas para un diplomado en oficios relacionados con el entrenamiento canino. Este nuevo enfoque busca ampliar las oportunidades de inclusión social y laboral, potenciando el desarrollo profesional de los jóvenes y generando un impacto transformador en sus proyectos de vida.* *La combinación de estas acciones busca generar un impacto positivo integral, fortaleciendo procesos de inclusión, formación y bienestar juvenil en el Distrito, con un enfoque clave en la dimensión emocional.*
54859	*Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos que impulsen la participación de los jóvenes en instancias y escenarios, promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo del talento juvenil de Medellín.*	*Régimen especial*	*Ley 489 articulo 95*	*APORTE SECRETARÍA DE LA JUVENTUD: $1.146.224.654* *APORTE FUNDACIÓN EPM: $277.115.831* *TOTAL CONVENIO: $ 1.423.340.485*	*La creación de esta necesidad busca consolidar y potenciar los resultados exitosos alcanzados con Medellín MusicLab, una estrategia que ha demostrado ser efectiva en fortalecer la participación activa de los jóvenes de Medellín en procesos culturales y sociales. Esta iniciativa ha destacado por promover la música como una herramienta transformadora, ofreciendo espacios y recursos que impulsan el desarrollo artístico y creativo de los jóvenes, especialmente en áreas como la producción e interpretación musical.* *Medellín MusicLab se enmarca en la Política Pública de Juventud, garantizando una oferta gratuita*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
					que promueve la inclusión, la visibilidad de talentos jóvenes y el fortalecimiento de sus competencias, sin distinción alguna. Además, refuerza el ecosistema musical y creativo de la ciudad, permitiendo a los jóvenes construir un proyecto de vida sólido a través del arte y la cultura. Esta estrategia no solo fortalece el tejido social y el desarrollo integral de la juventud, sino que también contribuye significativamente a la consolidación de Medellín como una ciudad creativa e innovadora.

1.2 Necesidades a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53780	*Contrato Interadministrativo de apoyo a la gestión para el desarrollo de acciones de agenda institucional, territorial y de acceso a oportunidades a la población joven.*			***x***	***x***	***x***	***x***	***x***			*Se realizan las siguientes modificaciones:* ***Valor:*** *$3.238.945.624* *CDP Inclusión: $388.898.969* *Total necesidad: 3.627.844.593* ***Plazo:*** *4 meses* ***Mes de compra:*** *1* ***Fecha de inicio:*** *01.02.2025* ***Fecha fin:*** *30.05.2025* ***Justificación:*** *Tras un análisis exhaustivo y considerando las necesidades operativas, la Secretaría de Juventud considera necesario incrementar el valor asignado a esta necesidad. Este ajuste presupuestario responde a la decisión de operar los Clubes Juveniles directamente desde la Secretaría de Juventud, eliminando la contratación de un operador externo, como se hacía en años anteriores. Dado que esta modificación implica un cambio*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											significativo en la estructura operativa, es necesario ajustar el presupuesto para garantizar la correcta ejecución de las actividades y la atención a los jóvenes de manera integral. Este incremento financiero permitirá cubrir los costos operativos derivados de la ejecución directa del programa, lo que incluye la contratación y remuneración del personal necesario para la gestión de los Clubes Juveniles. En este sentido, se contratarán 20 gestores de bienestar, quienes tendrán un papel fundamental en la formación y consolidación de las organizaciones juveniles. Se hace claridad que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, contribuirá con un recurso de $388.898.969 por medio de un CDP, para la contratación de los gestores de bienestar. Esta medida está alineada con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, la Política Pública de Juventud de Medellín y el plan de gobierno actual, que buscan fortalecer la participación activa de los jóvenes y su capacidad para incidir en el desarrollo de su comunidad. *Adicionalmente, con la modificación del presupuesto, se prevé la contratación de 20 profesionales psicosociales para el proyecto Parceros de la Secretaría de Juventud. Estos profesionales brindarán apoyo especializado y servicios de acompañamiento a los jóvenes en situación de riesgo, ayudando a fortalecer sus proyectos de vida.* *Se disminuye el plazo del contrato.* ***Plan de pagos:** La disminución en el valor de la necesidad hizo necesaria la modificación en el plan de pagos.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											Adicionalmente, se designó el CEEC y se estableció el PASI.
53778	*Prestar servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los proyectos de vida de jóvenes en riesgo.*			***x***	***x***	***x***	***x***	***x***			*Se realizan las siguientes modificaciones:* ***Valor:*** *1.417.759.986* ***Plazo:*** *9 meses* ***Mes de compra:*** *2* ***Fecha de inicio:*** *17.03.2025* ***Fecha fin:*** *17.12.2025* *El ajuste realizado en el valor asignado al proyecto tiene como objetivo principal garantizar su correcta ejecución, en coherencia con el principio de planeación y optimización de los recursos públicos. Este proyecto busca brindar acompañamiento integral a 2.000 jóvenes en situación de riesgo en la ciudad de Medellín, priorizando su bienestar y desarrollo personal.* *El aumento presupuestal permitirá fortalecer las estrategias implementadas en las sesiones individuales y grupales, asegurando un enfoque integral en áreas fundamentales como el desarrollo de habilidades para la vida, el manejo y la regulación emocional, la preparación para la inserción laboral y la estructuración de proyectos de vida.* *Dicho ajuste es esencial para garantizar que el acompañamiento ofrecido sea efectivo y responda a las necesidades específicas de los jóvenes participantes, maximizando el impacto positivo en sus trayectorias personales, sociales y profesionales. De esta manera, se asegura que el*

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											proyecto no solo cumpla con sus objetivos, sino que también contribuya de manera significativa a la inclusión social y a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes beneficiarios. ***Cronograma:*** *La modificación del cronograma tiene como propósito ajustar la ejecución del proyecto de manera que todas las actividades finalicen en diciembre, coincidiendo con la graduación de los jóvenes. Este cambio permitirá una planificación más eficiente de los recursos y garantizará que el acompañamiento y las actividades de desarrollo se completen adecuadamente antes de este evento clave, asegurando un cierre exitoso del proyecto en el marco de la graduación de los participantes.* ***Plan de pagos:*** *El incremento en el valor de la necesidad hizo necesaria la modificación en el plan de pagos.* *Adicionalmente, se designó el CEEC y se estableció el PASI.*
53779	*Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para desarrollar acciones de operación técnica y logística en el marco de la implementación de la política pública de juventud.*			***x***	***x***	***x***	***x***	***x***			*Se realizan las siguientes modificaciones:* ***Valor:*** *1.768.758.315* ***Plazo:*** *4 meses* ***Mes de compra:*** *1* ***Fecha de inicio:*** *01.02.2025* ***Fecha fin:*** *30.05.2025* ***Justificación:*** *La disminución en el presupuesto de esta necesidad se justifica por la asignación de los recursos a otras necesidades que requieren un apoyo financiero adicional. Aunque el contrato abarca la promoción de espacios, eventos y*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											actividades para el fortalecimiento juvenil, se determinó que algunos recursos serían más efectivos si se destinan a otras áreas prioritarias que demandan mayor atención. Este ajuste en el presupuesto no afectará la calidad ni el alcance de los eventos y actividades programadas, ya que se continuará cumpliendo con los requerimientos técnicos, logísticos y de calidad establecidos, atendiendo siempre las directrices del gobierno nacional y distrital. *Se disminuye el plazo del contrato.* ***Plan de pagos:** La disminución en el valor de la necesidad hizo necesaria la modificación en el plan de pagos.* *Adicionalmente, se designó el CEEC y se estableció el PASI.*

1.3 Necesidades a excluir

N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _*x*_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia
N/A				

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x__ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI x__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

N/A

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _x__

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
54860	*Prestar servicios para promover el desarrollo emocional de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o en custodia del ICBF, mediante terapia asistida con animales rescatados y formación en adiestramiento canino.*	*Yesica Mazo González CC 1.128.437.752*	*María Fernanda Muñoz López CC 1.067.650.164*	*Juanita Pérez Buitrago CC 1.037.623.309*
54859	*Aunar esfuerzos entre la secretaria de Juventud del distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y la Fundación EPM para impulsar la participación de los jóvenes en instancias y escenarios, promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo del talento juvenil de Medellín.*	*Kevin Ruiz CC 1.007.222.282*	*María Fernanda Muñoz López CC 1.037.650.164*	*Marta Cecilia Carvajal Pérez CC 43.436.209*

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
53780	*Contrato Interadministrativo de apoyo a la gestión para el desarrollo de acciones de agenda institucional, territorial y de acceso a oportunidades a la población joven.*	*Ángela María Ramírez CC 43.400.469*	*María Fernanda Muñoz López CC 1.037.650.164*	*Juanita Pérez Buitrago CC 1.037.623.309*
53778	*Prestar servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los proyectos de vida de jóvenes en riesgo.*	*Yesica Mazo González CC 1.128.437.752*	*María Fernanda Muñoz López CC 1.037.650.164*	*Juanita Pérez Buitrago CC 1.037.623.309*
53779	*Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para desarrollar acciones de operación técnica y logística en el marco de la implementación de la política pública de juventud.*	*Sofía Jaramillo Giraldo CC 1.053.869.019*	*María Fernanda Muñoz López CC 1.037.650.164*	*Juanita Pérez Buitrago CC 1.037.623.309*

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
54860	*Prestar servicios para promover el desarrollo emocional de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente o en custodia del ICBF, mediante terapia asistida con animales rescatados y formación en adiestramiento canino.*	Unipersonal	*Principal: Juanita Botero Morales* *CC 44.004.885* *Suplente: Juan Fernando Peláez* *CC 75.076.455*
54859	*Aunar esfuerzos entre la secretaria de Juventud del distrito de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín y la Fundación EPM para impulsar la participación de los jóvenes en instancias y escenarios, promoviendo, al mismo tiempo, el desarrollo del talento juvenil de Medellín.*	Unipersonal	*Principal: Liliana Escobar Orrego* *CC 43.983.022* *Suplente: Juan Fernando Peláez* *CC 75.076.455*

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
53780	*Contrato Interadministrativo de apoyo a la gestión para el desarrollo de acciones de agenda institucional, territorial y de acceso a oportunidades a la población joven.*	*Unipersonal*	*Principal: Marta Cecilia Carvajal Pérez* *CC 43.436.209* *Suplente: Liliana Escobar Orrego* *CC 43.983.022*
53778	*Prestar servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de los proyectos de vida de jóvenes en riesgo.*	*Unipersonal*	*Principal: Marta Cecilia Carvajal Pérez* *CC 43.436.209* *Suplente: Alexandra Sánchez Echavarría* *CC 32.182.344*
53779	*Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para desarrollar acciones de operación técnica y logística en el marco de la implementación de la política pública de juventud.*	*Unipersonal*	*Principal: Liliana Escobar Orrego* *CC 43.983.022* *Suplente: Marta Cecilia Carvajal Pérez* *CC 43.436.209*

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia